00000395

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 46/22 "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS" ID 410.869.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día Catorce (14) de MARZO del año dos mil veintitrés, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 46/22 "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS" ID 410.869,** elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispuso: "*CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación Nº 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director General de Gabinete o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante".*

Por Resolución N° 03/2022 I de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021.*"-

Por Resolución N° 192/2022 I de fecha 21 de febrero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*AMPLIAR, el Art. 2° de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021, en el sentido de incluir a la Dirección de Asuntos Jurídicos en los Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen en los Comité de Evaluación de Ofertas que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles.*"

1. ANTECEDENTES

- Memorándum DPTO. ADM. N° 210/22 de fecha 09 de agosto de 2022 por el cual el Departamento Administrativo de la Dirección de Servicios Urbanos, solicita el inicio del llamado;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 410.869;
- Dictamen Técnico UOC N° 37/2022 UOC N° 1 de fecha 19 de octubre de 2022, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 sobre la estimación de precios referenciales;
- Dictamen de Justificación UOC Nº 81/2022 de fecha 19 de octubre de 2022 por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 286/2022.
- Resolución D.G.A.F. N° 145 de fecha 19 de octubre de 2022, por cual la Dirección General de Administración y Finanzas autoriza el llamado, aprueba la carta de invitación, autoriza a emitir adendas y dispone que la UOC N° 1 proceda a la invitación y publicación conforme a las normativas vigentes;

Abg. Fernando Chavez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

00000004

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 079/23) por Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones) de fecha 19 de enero de 2023 emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas;
- En fecha 24 de octubre de 2022 el llamado ID 410.869 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En fecha 31 de octubre de 2022 fue publicada la Adenda Nº 1.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- REGIMIENTO 8 S.A.
- FERRETERIA QUINTA AVENIDA S.A.
- FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.
- INVEPAR S.R.L.
- FIRE MASTERS S.R.L.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 04 de noviembre de 2022, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **10:00** horas, se procedió al acto de apertura de sobres de la Contratación Directa N° 46/22, presentándose los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	INVERSIONES PARAGUAY SRL (INVEPAR SRL)	Gs. 97.730.000
2	CEGA INDUSTRIAL S.A.	Gs. 63.469.400
3	FIRE MASTERS S.R.L.	Gs. 69.730.000

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

Se ha procedido a la verificación de las ofertas con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

N.º DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CEGA INDUSTRIAL S.A.	FIRE MASTERS S.R.L	INVEPAR S.R.L
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE.** *Folio 01 al 03 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 01 al 03 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 01,02 y 04 de la Oferta presentada*
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 02 de Constitución de Sociedad	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 39 de Constitución de Sociedad	**CUMPLE.** Esc. 06 de Constitución de Sociedad. *Folio 09 al 24 de la Oferta presentada*
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	**CUMPLE.** Esc. 02 Poder Especial a favor de Catalina Beatriz Leiva de Trigo. *Folio 11 al 15 de la oferta presentada*	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 38 de Poder Especial otorgado a favor de Maxima Stella González Becker	**CUMPLE.** Esc. 32 de Cesión y Transferencia de Cuotas Sociales. *Folio 39 al 47 de la Oferta presentada*
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto 5% del monto total ofertado	**CUMPLE. GS. 15.000.000.** *Folio 04 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** GS. 3.486.500. *Folio 04 y 05 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** GS. 5.000.000 *Folio 03 de la Oferta presentada*

Abg. Fernando Chavez Álvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Abg. Edwin Lopez Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	**PRESENTA. CONSTANCIA NRO 1722503.** *Folio 10 de la Oferta presentada*	**PRESENTA. CONSTANCIA NRO 1717714.** *Folio 06 de la Oferta presentada*	**NO PRESENTA**

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios, en la cual no se observan errores aritméticos, conforme se detalle a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	CEGA INDUSTRIAL S.A.		MARCA	PROCEDENCIA	FIRE MASTERS S.R.L.		MARCA	PROCEDENCIA	INVEPAR S.R.L.	
							Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)			Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)			Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Extintor de Incendio PQS ABC de 6 kg	Unidad	UNIDAD	100	EXTINPAR	NACIONAL	195.200	19.520.000	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	199.000	19.900.000	EXTINTORES ASUNCION	PARAGUAY	290.000	29.000.000
2	Extintor de Incendio PQS ABC de 1 kg	Unidad	UNIDAD	120	EXTINPAR	NACIONAL	62.820	7.538.400	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	75.000	9.000.000	EXTINTORES ASUNCION	PARAGUAY	100.000	12.000.000
3	Extintor de Incendio PQS ABC de 10 kg	Unidad	UNIDAD	60	EXTINPAR	NACIONAL	257.400	15.444.000	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	270.000	16.200.000	EXTINTORES ASUNCION	PARAGUAY	400.000	24.000.000
4	Extintor de Incendio PQS ABC de 4 kg	Unidad	UNIDAD	60	EXTINPAR	NACIONAL	106.200	6.372.000	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	128.000	7.680.000	EXTINTORES ASUNCION	PARAGUAY	173.000	10.380.000
5	Extintor de 4 Kg.	Unidad	UNIDAD	30	EXTINPAR	NACIONAL	486.500	14.595.000	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	565.000	16.950.000	EXTINTORES ASUNCION	PARAGUAY	745.000	22.350.000
							TOTAL	**63.469.400**			**TOTAL**	**69.730.000**			**TOTAL**	**97.730.000**

4.1 CUADRO COMPARATIVO - VARIACION % DE PRECIOS OFERTADOS

Abg. Fernando Chavez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

00000002

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	CEGA INDUSTRIAL S.A.		Variación Porcentual %	FIRE MASTER S.R.L.		Variación Porcentual %	INVEPAR S.R.L.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Extintor de Incendio PQS ABC de 6 kg	235.000	100	-17	195.200	19.520.000	-15	199.000	19.900.000	23	290.000	29.000.000
2	Extintor de Incendio PQS ABC de 1 kg	83.750	120	-25	62.820	7.538.400	-10	75.000	9.000.000	19	100.000	12.000.000
3	Extintor de Incendio PQS ABC de 10 kg	341.667	60	-25	257.400	15.444.000	-21	270.000	16.200.000	17	400.000	24.000.000
4	Extintor de Incendio PQS ABC de 4 kg	140.000	60	-24	106.200	6.372.000	-9	128.000	7.680.000	24	173.000	10.380.000
5	Extintor de 4 Kg.	596.667	30	-18	486.500	14.595.000	-5	565.000	16.950.000	25	745.000	22.350.000

5. SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN

A los Oferentes:

✓ Por Nota DA N° 829/2022 remitida en fecha 07 de noviembre de 2022, se solicitó al oferente **CEGA INDUSTRIAL S.A.,** la siguiente información:

- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019,2020,2021. para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.*
- *Demostrar la experiencia en la venta de extintores, con copias de contratos, facturaciones de ventas anteriores y/o recepciones finales suscriptas con instituciones públicas y/o empresas privadas dentro de los años (2019,2020,2021) y que en su conjunto obtengan el 50 % del monto total de su oferta.*
  Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizados en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido. Los contratos con empresas privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública. Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (nota de remisión o acta de entrega).
- *Presentar fotocopia simple de la constancia de registro de INTN (VIGENTE).*

RESPUESTA: el oferente no ha dado respuesta a lo requerido.

Al respecto, debemos traer a colación lo dispuesto en el **Art. 62 del Decreto Nº 2992/19** "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta... ...A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo...",* ***motivo por el cual la oferta de la firma CEGA INDUSTRIAL S.A, es rechazada.***

Abg. Fernando Chávez Álvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

✓ Por Nota DA Nº 830/2022 remitida en fecha 07 de noviembre de 2022, se solicitó al Oferente **FIRE MASTERS SRL**, la siguiente información:

- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019,2020,2021. para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.*
- *Demostrar la experiencia en la venta de extintores, con copias de contratos, facturaciones de ventas anteriores y/o recepciones finales suscriptas con instituciones públicas y/o empresas privadas dentro de los años (2019,2020,2021) y que en su conjunto obtengan el 50 % del monto total de su oferta. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizados en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido. Los contratos con empresas privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública. Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (nota de remisión o acta de entrega).*

RESPUESTA: en fecha 08 de noviembre de 2022 el Oferente ha dado respuesta al requerimiento.

✓ Por Nota DA N° 831/22 remitida en fecha 07 de noviembre de 2022, se solicitó al oferente **INVERSIONES PARAGUAY S.R.L,** la siguiente información:

- *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.*
- *Formulario de Declaración Jurada de Miembros*
- *Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia.*
- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019,2020,2021. para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.*
- *Demostrar la experiencia en la venta de extintores, con copias de contratos, facturaciones de ventas anteriores y/o recepciones finales suscriptas con instituciones públicas y/o empresas privadas dentro de los años (2019,2020,2021) y que en su conjunto obtengan el 50 % del monto total de su oferta.*
  Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizados en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido. Los contratos con empresas privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública. Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (nota de remisión o acta de entrega).
- *Cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en la carta de invitación. Capacidad de cumplir con el plan de entregas. Capacidad de ejecutar en tiempo y forma los bienes solicitados. Contar con la constancia de registro de INTN (VIGENTE).*
- *Desglose de precios de los ítems 1,2,3,4,5.*

RESPUESTA: el oferente no ha dado respuesta a lo requerido.

Al respecto, debemos traer a colación lo dispuesto en el **Art. 62 del Decreto Nº 2992/19** "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta… …A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo…",* ***motivo por el cual la oferta de la firma INVEPAR S.R.L. es rechazada.***

✓ Correo electrónico remitido en fecha 16 de noviembre de 2022, se solicitó al Oferente **FIRE MASTERS S.R.L.**, la siguiente información:

Abg. Fernando Chavez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

-Declaración Jurada de cumplimiento de las EETT conforme a lo establecido en la Carta de Invitación.

RESPUESTA: El oferente ha dado cumplimiento a lo requerido en fecha 18 de noviembre de 2022.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de los demás requisitos previstos en la Carta de Invitación con relación a la mejor oferta económica luego de la evaluación sustancial y pedido de documentaciones ***(FIRE MASTERS S.R.L..)***, de conformidad a lo establecido en el artículo 63: ***"Método de evaluación"*** del Decreto 2992/19 *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación".*

6.1 EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia del Oferente **FIRE MASTERS S.R.L.** constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

FIRE MASTERS S.R.L.		
Año	**Contrato**	**Monto**
2019	ID 373131 - MINISTERIO DE DEFENSA PUBLICA	2.700.000
2020	ID 381576 - MECANISMO NACIONAL DE PREVENCION DE LA TORTURA	3.064.635
2021	ID 394285 - PETROPAR	91.300.000
Demostrar la experiencia en la venta de extintores con Contratos y/o Facturaciones anteriores suscriptas con empresas públicas y/o empresas privadas dentro de los años (2019,2020, 2021) y que en su conjunto obtengan el 50% del monto total de su oferta. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizados en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido		**97.064.635**
		50%. - Gs. 34.865.000

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	FIRE MASTERS S.R.L.
Copia de contratos y/o facturaciones y nota de remisión o acta de entrega que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE.** *Documentación adicional presentada*

6.2 CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera del Oferente **FIRE MASTERS S.R.L..,** constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

Abg. Fernando Chavez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

00000293

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

FIRE MASTERS S.R.L.									
		2019		2020		2021		PROMEDIO	Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	8.080.358.726 / 5.500.253.533	1,47	8.716.717.516 / 3.517.954.695	2,48	6.628.861.296 / 807.738.115	8,21	4,05	Deberá ser igual o mayor que 1
Este Indice se emplea para determinar la capacidad de una compañía para enfrentarse a las obligaciones contraídas en el periodo de tiempo más reciente. Cuanto mayor sea el resultado que se obtenga del ratio, más opciones tendrá la empresa de cancelar las deudas a corto plazo. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 4,05 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.									
Ratios de Endeud.	Pasivo Total / Activo Total	8.960.026.170 / 16.316.764.131	0,55	10.055.382.894 / 17.373.318.281	0,58	6.569.383.833 / 14.568.982.524	0,45	0,53	No deberá ser mayor a 0,80
Este indice nos muestra el porcentaje de financiacion de la empresas con fondos proveidos por los acreedores, cuando menor sea este incide, mayor es la proteccion de los acreedores contra perdidas en caso de liquidacion. Se considera a la empresa solvente cuando este indice no supera el 0,80 en promedio. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 0,53 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.									
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto / Capital Social	885.718.275 / 3.200.000.000	0,28	229.498.643 / 4.700.000.000	0,05	681.663.304 / 4.700.000.000	0,15	0,16	No deberá ser negativo
Este indice mide la tasa de rendimiento invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relacion entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en terminos de utilidades o rendimiento. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente positivo (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.									

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	FIRE MASTERS S.R.L.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019,2020,2021. para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	**CUMPLE.** *Documentación adicional presentada*

6.3 CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del Oferente, se verificará el cumplimiento de los documentos legales formales para el presente llamado;

DOCUMENTOS FORMALES	FIRE MASTERS S.R.L.
Copia simple de los documentos de los representantes o apoderados de la Sociedad	**CUMPLE.** Cedula de Identidad Nº 281542 de Máxima Stela González Becker. *Folio 07 de la Oferta presentada*
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Patente 2do semestre de la Municipalidad de Lambaré.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE.** Certificado Nº 359773 emitido en fecha 24/10/2022 con vencimiento en fecha 20/11/2022. *Folio 11 de la Oferta presentada*
Formulario de Declaración Jurada de Miembros	**CUMPLE.** *Folio 21 de la Oferta presentada*
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia.	**CUMPLE**. Certificado Nº4270143720347 emitido en fecha 24/10/2022 con vencimiento en fecha 23/11/2022. *Folio 10 de la Oferta presentada*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Constancia de fecha 18/03/2022

6.4 CAPACIDAD TECNICA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad técnica del Oferente **FIRE MASTERS S.R.L.**, constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el

Abg. Fernando Chavez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Abog. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

llamado. A continuación, se inserta el resumen y el análisis realizado por la Dirección de Servicios Urbanos por Memorándum DPTO. ADM. Nº 06/2023 de fecha 06 de febrero de 2023.

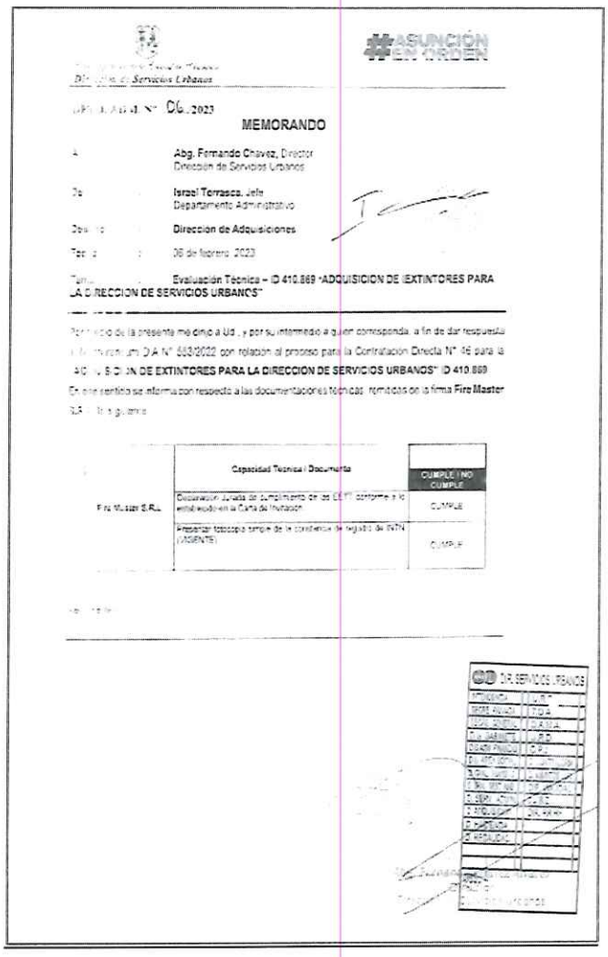

MEMORANDO

Abg. Fernando Chavez, Director
Direccion de Servicios Urbanos

Israel Terrasco, Jefe
Departamento Administrativo

Direccion de Adquisiciones

06 de febrero 2023

Evaluación Técnica – ID 410.869 "ADQUISICION DE EXTINTORES PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS"

Capacidad Tecnica / Documental		CUMPLE / NO CUMPLE
Fire Master S.R.L.	Declaración Jurada de cumplimiento de las EETT conforme a lo establecido en la "Carta de Invitación"	CUMPLE
	Presentar fotocopia simple de la constancia de registro de INTN (VIGENTE)	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica	**FIRE MASTERS S.R.L.**
Declaración Jurada de cumplimiento de las EETT conforme a lo establecido en la Carta de Invitación.	**CUMPLE.** *Documentación adicional presentada*
Presentar fotocopia simple de la constancia de registro de INTN (VIGENTE).	**CUMPLE.** *Folio 14 al 17 de la Oferta presentada*

7. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

FIRE MASTERS S.R.L.	
Nombre y Apellido	**MARCO ANTONIO TRONCOSO TORRES** **ANA MARIA LOPEZ DE TRONCOSO** **MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER**
C.I. N°	**1.477.586** **1.990.479** **281.542**
Verificará los registros del personal de la Convoceante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros

Abg. Fernando Chavez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

00000297

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

8. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **FIRE MASTERS S.R.L.** con RUC N° 80022912-6, por el monto de Gs. 69.730.000 (guaraníes sesenta y nueve millones setecientos treinta mil) en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle;

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	46191601-001	Extintor de Incendio PQS ABC de 6 kg	Unidad	UNIDAD	100	FIRE MASTERS	Paraguaya	199.000	19.900.000
2	46191601-001	Extintor de Incendio PQS ABC de 1 kg	Unidad	UNIDAD	120	FIRE MASTERS	Paraguaya	75.000	9.000.000
3	46191601-001	Extintor de Incendio PQS ABC de 10 kg	Unidad	UNIDAD	60	FIRE MASTERS	Paraguaya	270.000	16.200.000
4	46191601-001	Extintor de Incendio PQS ABC de 4 kg	Unidad	UNIDAD	60	FIRE MASTERS	Paraguaya	128.000	7.680.000
5	46191601-001	Extintor de 4 Kg.	Unidad	UNIDAD	30	FIRE MASTERS	Paraguaya	565.000	16.950.000
								TOTAL	**69.730.000**

Es nuestro informe.-

Abg. Fernando Chávez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Dirección de Servicios Urbanos

Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídicos

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

00000296

Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección de Servicios Urbanos

#ASUNCIÓN EN ORDEN

DPTO. ADM. N° .06../2023

MEMORANDO

A : **Abg. Fernando Chávez,** Director
Dirección de Servicios Urbanos

De : **Israel Torrasca,** Jefe
Departamento Administrativo

Destino : **Dirección de Adquisiciones**

Fecha : 06 de febrero 2023

Tema : **Evaluación Técnica – ID 410.869 "ADQUISICION DE IEXTINTORES PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS"**

Por medio de la presente me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a fin de dar respuesta al Memorándum D.A N° 553/2022 con relación al proceso para la Contratación Directa N° 46 para la **"ADQUISICION DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" ID 410.869**
En ese sentido se informa con respecto a las documentaciones técnicas, remitidas de la firma **Fire Master S.R.L**, lo siguiente:

	Capacidad Técnica / Documento	CUMPLE / NO CUMPLE
Fire Master S.R.L	Declaración Jurada de cumplimiento de las EETT conforme a lo establecido en la Carta de Invitación.	CUMPLE
	Presentar fotocopia simple de la constancia de registro de INTN (VIGENTE)	CUMPLE

Atentamente.-

DIR. SERVICIOS URBANOS

INTENDENCIA	U.R.C.
SECRE. PRIVADA	T.O.A.
SECRE. GENERAL	D.A.M.A.
D.G. GABINETE	U.R.D.
D.G.ADM. FINANZAS	C.P.J.
D.G. AREA SOCIAL	D. CONTRALORIA
D. GRAL. TRANSITO	D. ASUNTOS JUR.
D. GRAL. GEST. AMB.	DIR. VIALIDAD
D. SERV. ADMIN.	D.J.B.Z.
D. ADQUISICION	DIR. RR.HH.
D. HACIENDA	
D. RECAUDAC.	

Abg. Fernando Chávez Álvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos